



26 ABR 2018

FOLIO:

1789

Bases XXXVIII Festival Folklórico en la Patagonia 2018

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas invita a todos los autores o compositores nacionales o extranjeros a participar en el **XXXVIII Festival Folklórico en la Patagonia**, a realizarse los días: **23-24-25 de Agosto de 2018**, en la ciudad de Punta Arenas, Chile, de acuerdo a las siguientes bases.-

1. - DE LOS OBJETIVOS:

- Estimular la participación de autores y compositores.
- Desarrollar el intercambio cultural entre los pueblos.
- Aportar a la comunidad el espacio necesario para sembrar la semilla del canto y la danza en la Patagonia.
- Proyectar al Festival como uno de los encuentros folklóricos más importantes de Latinoamérica.
- Contribuir al desarrollo del quehacer turístico, al estar este evento insertado en el quehacer cultural de la II MM de Punta Arenas.
- Desarrollar, entre organizaciones afines, el intercambio entre los artistas, de tal modo de proyectar el quehacer musical folklórico en otros eventos nacionales o extranjeros.

2. - DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los autores y/o compositores que así lo deseen, mayores de **18** años de edad, y que cumplan con los requisitos de las presentes bases.

3. - DE LOS TEMAS:

- 3.1.- Estos deberán ser de **raíz folklórica** y tendrán plena libertad en cuanto a la temática y fuente de inspiración.
- 3.2.- Todas las canciones que se presenten deberán ser originales e inéditas tanto en letra como en música, sin exceder **4 minutos de duración, lo que deberá quedar estipulado claramente en la hoja de inscripción, y no deberán haber sido presentadas en escenarios con fines competitivos, como así también, difundido EN PÚBLICO SEA POR MEDIO RADIAL Y AUDIOVISUAL, ni REDES SOCIALES.**

Todas las canciones una vez preseleccionadas, serán copiadas a un CD, que entregará la Organización para ser difundidas en los medios de comunicación.

- 3.3.- Participarán en la competencia un total de **10** canciones, de las cuales 2 autores serán, uno comuna de Puerto Natales y otro de la comuna de Porvenir, en caso que se realice un proceso de pre selección en dichas comunas, 2 de autores del resto de comunas de la Región de Magallanes, 3 de autores de origen extranjero, pudiendo ser residentes en Chile y 3 canciones de autores del resto de nuestro país.





3.4.- No podrán participar en la competencia en calidad de autores, compositores y/o intérpretes, los integrantes del Jurado, Seleccionador, de Sala o de miembros de la Comisión Organizadora del evento y del equipo técnico (son del equipo técnico el personal de iluminación, sonido, escenografía, tramoyas).

**4.-DE LAS FECHAS:
PRESENTACION DE LAS BASES:**

4.1.- 03 de mayo 2018	Presentación y difusión de las bases a través de los medios de comunicación, Internet y las que también se podrán ver y descargar de la página Web de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas: www.puntaarenas.cl
4.2.- 10 de abril 2018 a 19 de JULIO de 2018. PLAZO DE RECEPCIÓN:	Los participantes tendrán plazo hasta el viernes 19 de julio, hasta las 12:00 hrs , para enviar sus canciones tal como lo indican las bases en el punto 5.1 , y/o, a la oficina de Secretaría Municipal (Oficina de Partes). Se respetará la fecha del sello postal y la fecha del envío si es por otro medio distinto al correo. En ambos casos se recepcionarán sobres como último plazo hasta el 26 de julio de 2018 a las 17:00 hrs.
4.3.- Desde el 30 de julio 2017 PROCESO DE PRE- SELECCIÓN:	El proceso de pre-selección de las 6 canciones para la competencia del XXXVIII Festival, se realizará a partir del 30 de julio hasta el viernes 03 de agosto del 2018. En el caso de las comunas de Puerto Natales y Porvenir, deberán realizar la pre selección antes del 19 de julio de 2018. La Selección de las 2 canciones de otras comunas de la Región se efectuará el día 04 de agosto en lugar y hora a confirmar.
4.4.- SABADO 04 de agosto de 2017 PUBLICACIÓN DE CANCIONES SELECCIONADAS:	La nómina de las canciones seleccionadas, 10 en total: 4 regionales, 3 de origen extranjero y 3 provenientes del resto de nuestro país, se darán a conocer en la final del Pre Festival el día 4 de agosto de 2018 y se publicarán y difundirán a través de los medios de comunicación, y la página Web de la IL. Municipalidad de Punta Arenas www.puntaarenas.cl .





5.- DE LAS INSCRIPCIONES: Se recomienda dar cumplimiento estricto a estos artículos.

- 5.1.- Los autores y/o compositores que deseen participar, nacionales o extranjeros, deberán entregar o enviar sus creaciones por correo certificado en un sobre cerrado, señalando con claridad en el remitente (seudónimo) y precisando si corresponde a NACIONAL, O EXTRANJERO, dirigido a:

"Ilustre Municipalidad de Punta Arenas - XXXVIII Festival Folklórico en la Patagonia", Casilla 85-D, Punta Arenas - Chile, o en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Punta Arenas, ubicada en Plaza Muñoz Gamero Nro. 745 primer piso, Ciudad Punta Arenas, XII Región, Chile.

- 5.2.- **En el sobre principal** se incluirá:

a) Canción grabada en "CD", indicando al inicio de la grabación el título del tema y el seudónimo del autor. Otras formas de presentación serán excluidas de la preselección.

b) Letra de la canción, en hoja tamaño oficio (**5 copias**), y debidamente **firmadas sólo con seudónimo del autor**.

c) Segundo **Sobre sellado** como se indica en 5.3.-

- 5.3) **En este segundo sobre sellado** se incluirá:

a) Ficha de inscripción con todos los datos solicitados, vale decir: nombre de la canción, datos completos del autor y/o compositor, seudónimo, dirección, teléfono, e-mail, además, de un resumen que contenga el mensaje y la fuente de inspiración. Se adjunta en formato Excel a estas bases la ficha de inscripción. **Se debe anexar un certificado de residencia u otro documento que acredite lugar de residencia.**

b) **Certificación que acredite la inscripción de la obra musical en el registro de propiedad intelectual** (comprobante de ingreso de inscripción), dando cumplimiento a todos los conceptos de la Ley de Propiedad Intelectual N° 17.336, publicada en el Diario Oficial N° 27.761, del 02 de octubre de 1970. **Toda canción que no cumpla cualquiera de estos requisitos, será automáticamente eliminada.**

c) Declaración Jurada Simple, de aceptación de las presentes Bases.

- 5.4.- **En ambos sobres** se anotará en su anverso, **solamente el nombre de la canción, el seudónimo, la región y país que representa**. Los sobres que en su anverso consignen identidad del autor y/o compositor, serán automáticamente descalificados.





5.5.- Es requisito que en el sobre principal se indique claramente la **REGION y PAIS**, que se representa, de manera que se desarrolle el proceso de pre selección, de acuerdo a lo indicado en el punto 6.2.- de las presentes bases.

6.-DE LA SELECCIÓN:

6.1.- Cada compositor y/o autor podrá inscribir las canciones que desee, pero sólo una de ellas podrá quedar seleccionada.

6.2.- Un Jurado Pre Seleccionador, previamente designado, elegirá en fallo inapelable, 3 canciones nacionales y 3 canciones extranjeras que participarán en la competencia, completándose el total de 10, junto a las 4 canciones regionales seleccionadas en el pre festival y en las comunas de Puerto Natales y Porvenir, según se indica en el punto 3.3.- de estas Bases.

6.3.- La Municipalidad de Punta Arenas, a través de la Organización del Festival, comunicará el resultado de la preselección a los compositores cuyas canciones hayan sido seleccionadas.

7.-DE LA INTERPRETACIÓN:

7.1.- El acompañamiento de la canción será de exclusiva responsabilidad del autor y/o compositor.

7.2.- La interpretación de los temas podrá estar a cargo de solistas, dúos, o conjuntos (máximo 5 integrantes visibles sobre el escenario, único lugar para la interpretación), todos mayores de 18 años de edad, pudiendo además, apoyarse en pistas instrumentales (background) grabadas en CD. Se aceptarán pistas con doblaje de voces en los coros o acompañamientos pero no en la línea melódica.

Todos los participantes deberán ser debidamente identificados en la ficha de inscripción, definiendo el rol que cumple cada integrante. No se aceptarán cambios una vez realizada la selección, ni otras personas ajenas al solista, dúo o conjunto (ver punto 10.1.- de estas bases).

7.3.- El orden de competencia de las canciones será determinado por la organización del Festival o por sorteo el día de la presentación oficial del Festival.

7.4.- Al término de la presentación de las canciones en competencia, el segundo día del Festival el Jurado de Sala deberá elegir 5 temas finalistas que competirán el tercer día, en la jornada de clausura.

7.5.- Los autores, compositores e intérpretes, una vez confirmada y notificada su selección, no podrán retirar el tema.





7.6.- Las personas que aparecen defendiendo un tema en competencia no podrán intervenir en la interpretación de otros, ni tampoco podrán participar en el espectáculo del Evento.

8.-DEL JURADO:

8.1.- La Municipalidad de Punta Arenas, designará al Jurado pre seleccionador y de Sala.

8.2.- El Jurado de Sala del Festival calificará las canciones, designará las canciones premiadas y sus decisiones serán inapelables y serán autenticadas por un notario público o ministro de fe.

8.3.- Los miembros del jurado deberán elegir un Presidente, cuya función será:

- a) Actuar como vocero oficial del jurado.
- b) Dirimir en caso de producirse un empate entre los finalistas.

8.4.- Los criterios a considerar por el jurado en la evaluación de todas las canciones en competencia, entre otros, serán los siguientes:

- a) Calidad de la letra y coherencia en el mensaje
- b) Línea melódica
- c) Interpretación

9.-DE LA PREMIACIÓN:

9.1.- La canción ganadora del primer lugar, recibirá un premio de \$ 6.000.000 y la estatuilla del Festival "Ñandú"

9.2.- El Segundo Lugar recibirá un premio de \$ 4.000.000 y la estatuilla del festival "Ñandú".

9.3.- El Premio al Mejor Intérprete recibirá \$ 2.000.000 y la estatuilla del festival "Ñandú".

9.4.- Los premios se cancelarán en MONEDA CHILENA.

10.- FINANCIAMIENTO-PASAJES-ALOJAMIENTO:

10.1.- La Municipalidad de Punta Arenas, financiará los Pasajes para los integrantes de la competencia extranjera y del resto del país (excepto XII región) Alojamiento y Alimentación de los artistas que han quedado seleccionados en la competencia **hasta un máximo de dos (2) personas por cada canción.**





Para los artistas nacionales se cancelarán pasajes vía aérea en los tramos Santiago - Punta Arenas - Santiago o Puerto Montt - Punta Arenas - Puerto Montt. Si son artistas extranjeros se cancelará el tramo internacional que corresponda (capital de país), ida y regreso a Punta Arenas, vía Santiago. Si son artistas de la Patagonia Argentina se financiara desde el lugar de origen, vía terrestre o aérea.

- 10.2.- La Municipalidad de Punta Arenas, no responderá por gastos correspondientes a alojamiento o consumo de los acompañantes de los participantes en competencia, así como tampoco se hará cargo de los consumos de los participantes, no contemplados en la minuta oficial.

11.- OBLIGACIONES:

- 11.1.- Los participantes en la competencia deberán actuar exclusivamente en el Festival y en las actividades propias que defina el municipio.

11.2.- Todas las grabaciones de las canciones recibidas, no serán devueltas.

- 11.3.- Los autores e intérpretes de los temas clasificados, autorizan expresamente a la Municipalidad de Punta Arenas para grabar y difundir sus canciones sin cobro de ningún tipo de derechos.

11.4.- La Municipalidad de Punta Arenas, podrá realizar eventos de difusión: cultural, artístico y social, a las cuales se invitará a participar a los artistas.

11.5.- Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta en su oportunidad de modo inapelable, por la Organización del evento y no será susceptible de recurso alguno, ni judicial ni administrativo y será, sólo la Organización, la encargada de velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases.

11.6.- Los reclamos que desee hacer cualquier persona o institución relacionada con el derecho de autor de las canciones participantes, o infracción al citado derecho autoral deberá hacerlos llegar a la Municipalidad de Punta Arenas, **por escrito y con pruebas que acrediten categóricamente que se ha incurrido en irregularidad o plagio.**

11.7.- El Ñandú, Símbolo del Festival, será el reconocimiento que sólo se entregará a los participantes en la competencia de canciones. El público a través del aplauso podrá solicitar un trofeo para artistas invitados y que será **"El Ovejero de mi Tierra"**.





11.8.- Los participantes aceptan expresamente todos y cada uno de los puntos de las presentes bases, la ficha de inscripción y las decisiones de la Comisión Organizadora, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas. Asimismo, implica íntegra aceptación de la estructura y organización del festival.

11.9.- La Municipalidad de Punta Arenas, cancelará los premios en dinero en un plazo no mayor a 30 días a partir de la fecha del evento.





ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Y , Rut/DNI

Domiciliado en de la
ciudad de , país en mi calidad de autor
y/o interprete de la canción
que participará del proceso de selección de canciones del XXXVIII Festival en la
Patagonia, declaro:

- 1.- Conocer las Bases del XXXVIII Festival en la Patagonia, acepto el contenido de las mismas así como la obligación de facilitar la información y/o documento que la I. Municipalidad de Punta Arenas solicita, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas.
- 2.- Acepto el fallo inapelable del jurado, sea cual sea el resultado.
- 3.- Acepto en forma íntegra la estructura y organización del XXXVIII Festival en la Patagonia.



Nombre y Firma del participante





Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
 Alcaldía – 2200375/2200561 – eventos@e-puntaarenas.cl- Eventos

FICHA DE INSCRIPCIÓN

XXXVIII FESTIVAL FOLKLÓRICO EN LA PATAGONIA 2018
 XII REGIÓN - PUNTA ARENAS - CHILE

PSEUDÓNIMO	
TÍTULO DE LA CANCIÓN	
GENERO	TIEMPO DE DURACIÓN
CIUDAD:	PAIS:

1 er. AUTOR:

NOMBRE COMPLETO	
NOMBRE ARTÍSTICO:	
DOC.IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCION:	CIUDAD:
TELEFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	

2 do. AUTOR:

NOMBRE COMPLETO	
NOMBRE ARTÍSTICO:	
DOC.IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCION:	CIUDAD:
TELEFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	

1 er. COMPOSITOR:

NOMBRE COMPLETO		
NOMBRE ARTÍSTICO:		
DOC.IDENTIDAD	CIUDAD:	FECHA DE NACIMIENTO:





Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Alcaldía - 2200375/2200561 - eventos@e-puntaarenas.cl - Eventos

2 do.. COMPOSITOR:

NOMBRE COMPLETO	
NOMBRE ARTÍSTICO:	
DOC. IDENTIDAD	CIUDAD:
	FECHA DE NACIMIENTO:

(+) LOS DATOS REFERIDOS A LOS AUTORES Y COMPOSITORES DE LA OBRA MUSICAL Y EL PSEUDÓNIMO SON ABSOLUTAMENTE FIDELIGNOS

FIRMA 1 er. AUTOR

FIRMA 2 do. AUTOR

FIRMA 1 er. COMPOSITOR

FIRMA 2 do. COMPOSITOR

INTERPRETES

LOS INTERPRETES NO DEBEN SER MAS DE CINCO (5) PERSONAS, Y TODOS SER MAYORES DE 18 AÑOS.

1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	

NOMBRE DEL GRUPO:	
CIUDAD:	PAIS:

FIRMA DEL INTERPRETE

FECHA DE INSCRIPCION

(+) DECLARÓ CONOCER LAS BASES QUE RIGEN EL EVENTO, LAS CUALES ACEPTO EN SU TOTALIDAD.

(+) COMPLETE LA FICHA CON TODOS LOS DATOS REQUERIDO Y PÓNGALAS EN UN SOBRE SELLADO A NOMBRE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL FOLKLÓRICO EN LA PATAGONIA. EN EL REMITENTE DEBE IR SOLAMENTE EL TITULO DE LA CANCIÓN Y EL PSEUDÓNIMO.

(+) EN OTRO SOBRE COLOQUE LA GRABACIÓN DE LA OBRA Y CINCO COPIAS ESCRITA DE LA LETRA DE LA CANCIÓN INDICANDO SOLO EL PSEUDÓNIMO.

(+) COLOQUE AMBOS-SOBRE EN UNO SOLO Y ENVIÉLAS A LA DIRECCIÓN QUE SE LE INDIQUE.

(+) LAS OBRAS MUSICALES QUE NO QUEDAREN CLASIFICADAS, NO SERÁN DEVUELTOS.

(+) QUIENES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS BASES, SERÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADOS DEL CERTAMEN.

(+) SI SE COMPLICHA LLENAR LA FICHA HAGA OTRA, PERO CONSIDERE TODOS LOS PUNTOS CONSULTADOS.





PUNTA ARENAS,

30 ABR. 2018

NUM. 1032 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°1781/2018**, asignado a Bases XXXVIII Festival Folklórico en la Patagonia 2018
- ✓ Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2018, del Encargado de Eventos;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 27 de abril de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 27 de abril de 2018, del Secretario Municipal (s);
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°658 de 27 de abril de 2018.

DECRETO:

APRUEBASE las **BASES XXXVIII FESTIVAL FOLKLÓRICO EN LA PATAGONIA 2018**, que forman parte integrante del presente Decreto, a realizarse los días 23, 24 - y 25 de agosto de 2018, en la ciudad de Punta Arenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



***GABRIEL GONZALEZ URRU**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRJ/RVC/GGU.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Desarrollo Comunitario
- **Unidad Eventos**
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS